



QUILLOTA,

27 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2210 / VISTOS:

- 1) Las necesidades del servicio;
- 2) Ordinario N°14 de 20 de marzo de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas en el que solicita autorizar el pago de la inscripción, pasajes de ida y vuelta, cuatro viáticos con pernoctada y uno simple a don Aníbal Constancio Olivares Miranda y don José Luis Silva Serrano, por asistencia al Seminario "Bases de participación para el fortalecimiento Municipal; Modernización de los sistemas internos y de la relación de la administración Municipal", a realizarse en la ciudad de Coquimbo, los días 02 al 04 de abril de 2014;
- 3) Carta de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "ASEMUCH", de 11 de marzo de 2014, invitando a participar del Seminario "Bases de participación para el fortalecimiento Municipal; Modernización de los sistemas internos y de la relación de la administración Municipal", a funcionarios de este Municipio;
- 4) V°B° del Administrador municipal estampada en documento antes mencionado, autorizando asistir a los funcionarios Aníbal Constancio Olivares Miranda y José Luis Silva Serrano al seminario antes indicado;
- 5) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 6) La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **DESÍGNASE** en Cometido Funcionario de Servicio a don **José Luis Silva Serrano**, R.U.T N° [REDACTED] funcionario de Planta, escalafón auxiliares, Grado 14° E.M. y don **Aníbal Constancio Olivares Miranda**, R.U.T N° [REDACTED] funcionario de Planta, Escalafón Administrativos, Grado 12° E.M., a asistir al Seminario "Bases de participación para el fortalecimiento Municipal; Modernización de los sistemas internos y de la relación de la administración Municipal", a desarrollarse los días 2, 3, y 4 de abril de 2014, en la Ciudad de **Coquimbo**.

SEGUNDO: **PÁGUESE**, a los funcionarios ya individualizados, la suma de **\$80.000.- (Ochenta mil pesos)**, para compra de pasajes ida y vuelta y movilización, además de cuatro viáticos con pernoctada y un viático simple a cada uno.

TERCERO: **GÍRESE**, cheque a nombre de **ASEMUCH NACIONAL**, R.U.T. N° 70.889.300-5, por la suma de **\$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos.-)**, por concepto de cancelación de inscripción para ambos funcionarios.

CUARTO: **RÍNDASE**, monto por concepto de pasajes, movilización e inscripción dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.

